

## DECISIONES

### DECISIÓN DE EJECUCIÓN 2011/543/PESC DEL CONSEJO

de 15 de septiembre de 2011

por la que se aplica la Decisión 2011/137/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 31, apartado 2,

#### Artículo 1

La mención de la entidad que figuran en el anexo de la presente Decisión se suprime de la lista que figura en el anexo IV de la Decisión 2011/137/PESC.

Vista la Decisión 2011/137/PESC del Consejo, de 28 de febrero de 2011, relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Libia<sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 8, apartado 2,

#### Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Considerando lo siguiente:

Hecho en Bruselas, el 15 de septiembre de 2011.

En vista de la evolución de la situación en Libia, procede modificar la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas que figura en el anexo IV de la Decisión 2011/137/PESC.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

M. DOWGIELEWICZ

<sup>(1)</sup> DO L 58 de 3.3.2011, p. 53.

#### ANEXO

#### ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1

42. Afriqiyah Airways.